



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00106 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Comercial Nutresa S.A.S.
Ejecutado	Supermercados el Rendidor S.A. y otros
Decisión	Pone en conocimiento

Para los fines pertinentes se adosa a la foliatura y se pone en conocimiento las respuestas brindadas por Bancolombia S.A. Davivienda y el Juzgado Promiscuo Municipal de Corinto – Cauca, este último informando la imposibilidad de acceder a la solicitud de embargo de remanentes por encontrarse el proceso ejecutivo bajo consecutivo radical 2021 0050 terminado por pago total de la obligación.

Aunado a lo expuesto, se hace saber que, en atención a los comunicados emitidos por las entidades bancarias, se procedió con la complementación de los referidos oficios, procediéndose en debida forma con su comunicación.

Finalmente, no resulta de más requerir a la parte ejecutante para allegue la gestión encomendada frente a la comunicación de la medida de embargo decretada, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao (Cauca).

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41532bae2ca01fa4e72f08ff055f7c05aebcd9e25fd0ca772ac4d69205ab2750**

Documento generado en 04/05/2022 03:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>